

OFORD.: N°33107

Antecedentes .: Su presentación de 23.09.2016 en que

consulta sobre procedimiento de valorización de activos de fondos que

indica.

Materia.: Respuesta.

SGD.: N°2016120201681

Santiago, 30 de Diciembre de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. VESPUCIO NORTE 1090 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Hacemos referencia a su presentación del antecedente, mediante la cual consulta a este Servicio sobre la posibilidad de realizar la valorización de un activo extranjero presente en los fondos privados no rescatables que indica, conforme al procedimiento que expone en su presentación.

Al respecto, cumplo con señalar que no corresponde a esta Superintendencia validar o autorizar el procedimiento referido por esa administradora, toda vez que, a partir de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 1, en particular de las consideraciones generales, se desprende que es la propia administración de la entidad la que debe, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos fijados en el Marco Conceptual, determinar la mejor aplicación de las NIC, teniendo como único objeto que los estados financieros reflejen fielmente la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

Lo anterior, sin perjuicio que este Servicio pueda, eventualmente, exigir a una entidad que contemple más información o el resultado de la aplicación de un criterio distinto, en las notas explicativas a los estados financieros.

PVC/MRS WF 645637

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 30-12-2016 20:13

JOSÉ ANTONIO GASPAR FISCAL DE VALORES POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/ Folio: 201633107663118vKYXnfXAuXldttKGDZIXwtsanTMLId

2 de 2 30-12-2016 20:13